



Universidad Nacional de Lanús

071/20

Lanús, 26 de AGOSTO de 2020

VISTO, el expediente N° 853/20 correspondiente a la 6° Reunión del año 2020 del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra patria se encuentra transitando, como gran parte del mundo, una grave contingencia que afecta a la salud, la economía y la vida social, con, sin duda, sus particularidades locales;

Que, toda crisis, por lo tanto, exige reflexión, grandeza e imaginación;

Que, en tal sentido, es necesario leer históricamente la realidad y pensar estratégicamente;

Que, para salir de la crisis es lo político lo que decide;

Que, bajo ningún concepto un pensamiento único resulta útil para desarrollar un plan frente a las crisis; que la política es un juego de transigencias; y que se debe ser intransigente sólo en los grandes principios;

Que, cualquier proyecto que se desarrolle frente a las necesidades de los argentinos debe tener principios y explicitarlos, y señalar, claramente, las cuestiones que son innegociables;

Que, este Consejo Superior refuerza su compromiso por la democracia plena como forma de organización política, institucional y socio económica;

Que, la Justicia nos convoca a trabajar por un modelo de país que integre a todos y todas, promueva nuevos derechos y realice la dignidad de las personas; que la Soberanía debe estar garantizada en la defensa de nuestra integridad territorial y de los recursos naturales, y en el mantenimiento sin renunciamentos de la causa de Malvinas; y que los problemas que debemos enfrentar para lograr estos objetivos sólo pueden alcanzarse en el marco de la libertad, el diálogo, el respeto por la diversidad y los derechos humanos;

Que, cada vez que la vida democrática fue quebrada, las consecuencias fueron dolor, humillación, hambre y muerte;

Firman: JARAMILLO, Nerio Neirotti, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani, Francisco Pestanha, M.Elena Boschi, Isabel Ricciardi, Mario Oporto, Lucas Agüero, Pilar Parra, Mauro Guevara, Daniel López, M.Jose Barassi, Silvia Cárcamo, Juan Donati, Mara Espasande, Guillermo Castro, Ezequiel Ivanis, Arístides Ossorio Domecq.



Universidad Nacional de Lanús

071/20

Que estos principios nos impulsan a seguir ejerciendo nuestras funciones universitarias, con compromiso profundo por la grandeza de nuestra patria y el bienestar para nuestro pueblo;

Que, en su 6ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior quiere declarar que frente a los acontecimientos sanitarios y sociales que vive hoy nuestra Nación, ninguna salida a la crisis puede ser por fuera del sistema democrático, la defensa de la soberanía, la garantía de la justicia social y la vigencia plena de los derechos humanos;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 1 y 24), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Declarar que frente a los acontecimientos sanitarios y sociales que vive hoy nuestra Nación, ninguna salida a la crisis puede ser por fuera del sistema democrático, la defensa de la soberanía, la garantía de la justicia social y la vigencia plena de los derechos humanos.

ARTICULO 2º Invitar a toda nuestra comunidad universitaria a adherir a esta declaración

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firman: JARAMILLO, Nerio Neirotti, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani, Francisco Pestanha, M.Elena Boschi, Isabel Ricciardi, Mario Oporto, Lucas Agüero, Pilar Parra, Mauro Guevara, Daniel López, M.Jose Barassi, Silvia Cárcamo, Juan Donati, Mara Espasande, Guillermo Castro, Ezequiel Ivanis, Arístides Ossorio Domecq.